

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

30648 *INTEGRA INVERSIONS GRANOLLERS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CAT QUORUM XXI, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la junta Universal Extraordinaria de socios de la sociedad Integra Inversions Granollers, S.L. celebrada en Granollers en fecha 8 de Noviembre de 2012, ha adoptado el acuerdo de escisión parcial de sociedad, por la que se segrega parte de su patrimonio empresarial y se aporta a una unidad independiente de funcionamiento, mediante la creación de una sociedad denominada Cat Quorum XXI, S.L.

Se cumplen en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, por remisión al artículos 73 del mismo texto legal, para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado.

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición en el plazo de un mes que corresponde a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la escisión, no haya vencido en ese momento y no esté suficientemente garantizado, tal y como contempla el artículo 44 de la citada ley.

Por último, se hace constar que la escisión parcial se acogerá al régimen especial establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, en lo dispuesto en el Título VII, Capítulo VIII.

Granollers, 9 de noviembre de 2012.- El Administrador Solidario, Jorge Mollfulleda Moltó.

ID: A120078614-1